



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

CONICYT RECIBIDO
Oficina de Partes
19 FEB 2014
Carlos Montano S.

ORIGINAL

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

24 ENE 2014

DPTO. JURIDICO
JAV/MVC



APRUEBA ~~ADJUDICACIÓN DEL TERCER~~
CONCURSO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO
BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA 2013.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 02

SANTIAGO, 23 ENE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N°104/2007, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713, para el año 2014; Decreto Exento N° 1615/2013 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Afecta N°070 de CONICYT, de fecha 03 de julio de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 02 de agosto de 2013, por la cual se aprobaron las Bases y formato tipo del Convenio para el Tercer Concurso Nacional de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia 2013. (Anexo 1)
2. La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario El Mercurio, con fecha 11 de agosto de 2013. (Anexo 2)
3. Acta de Admisibilidad del Tercer Concurso Nacional de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 14 de noviembre de 2013. (Anexo 3)
4. Acta de preselección Panel Expertos Internacionales con especificación de evaluación de aspectos técnico científicos y calificaciones obtenidas (tabla 2) y deliberación final contenida en lista priorizada de propuestas recomendadas para ser adjudicadas (tabla 3) (Anexo 4)
5. Acta de preselección Panel Económico Nacional con especificación de las calificaciones obtenidas en dicha evaluación (tabla 2) y deliberación final (tabla 3) (Anexo 5)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 20/2/14

TOMADO RAZON

12 FEB. 2014

Contraloría General
de la República
Subrogante

200199

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
BAZ [Signature]
JEFE
27 ENE. 2014

6. Resolución Exenta N°5773 de 30 de noviembre de 2012 de CONICYT, que modificó la Resolución Exenta N°1391/07 de CONICYT, renovando la integración del Comité Directivo del Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT (Anexo 6)

7. Acta reunión Comité Directivo del Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 10 de diciembre de 2013, que contiene listado final de recomendación de adjudicación a CONICYT (Anexo 7)

8. Certificado N°2 de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 14 de enero de 2014, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT. (Anexo 8)

9. El Memorandum TED N°709/2014, de fecha 14 de enero de 2014, del Programa de Investigación Asociativa, por el cual se solicita dictar resolución de adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.(Anexo 9)

10. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto Exento N° 1615/2013 del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

- ADJUDÍCASE el TERCER CONCURSO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA 2013, a los siguientes proyectos:

PROYECTOS ADJUDICADOS Y BENEFICIOS OTORGADOS

N°	Código	Nombre del Proyecto	Institución	Beneficio Total	Beneficio Base	Beneficio Adicional
1	FB0008	Centro Avanzado de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Universidad Técnica Federico Santa María	\$5.572.500.000.-	\$1.014.500.000.-	\$500.000.000.-
2	FB0003	Centro de Investigación Avanzada en Educación	Universidad de Chile	\$6.600.000.000.-	\$1.000.000.000.-	\$500.000.000.-
3	FB0002	Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$3.755.401.688.-	\$622.150.000.-	\$478.000.000.-
4	FB0001	Centro de Biotecnología y Biotecnología	Universidad de Chile	\$5.618.000.000.-	\$1.031.600.000.-	\$500.000.000.-

- PÁGUESE a los adjudicatarios, ya individualizados, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;
- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCION" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta N°070/2013 de CONICYT.

4. IMPÚTESE el gasto que Irroga la presente resolución al subtítulo 24 ítem 03 asignación 170 del Presupuesto de CONICYT 2014.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Presidencia, Programa de Investigación Asociativa, Departamento de Administración y Finanzas, Instituciones Patrocinantes y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	22-01-2014
ITEM	24.03.170
C/COSTO	230-PIA

MARÍA ELENA BOISIEB PONS
PRESIDENTA (S) CONICY PRESIDENTE



ANEXOS:

- Anexo N° 1: Resolución Afecta N°070 de CONICYT, de fecha 03 de julio de 2013
- Anexo N° 2: Convocatoria publicada en El Mercurio, 11.08.2013
- Anexo N° 3: Acta de Admisibilidad del Tercer Concurso Nacional de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia
- Anexo N° 4: Acta de preselección Panel Expertos Internacionales.
- Anexo N° 5: Acta de preselección Panel Económico Nacional
- Anexo N° 6: Resolución Exenta N°5773 de 30 de noviembre de 2012 de CONICYT.
- Anexo N° 7: Acta reunión Comité Directivo del Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia.
- Anexo N° 8: Certificado N°2 de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria de 14.01.2014.
- Anexo N° 9: Memorandum TED N°709/2014, de fecha 14 de enero de 2014, del Programa de Investigación Asociativa.

TRAMITACIÓN

1. DAF
2. Presidencia
3. Of. Partes

E18547/2014

